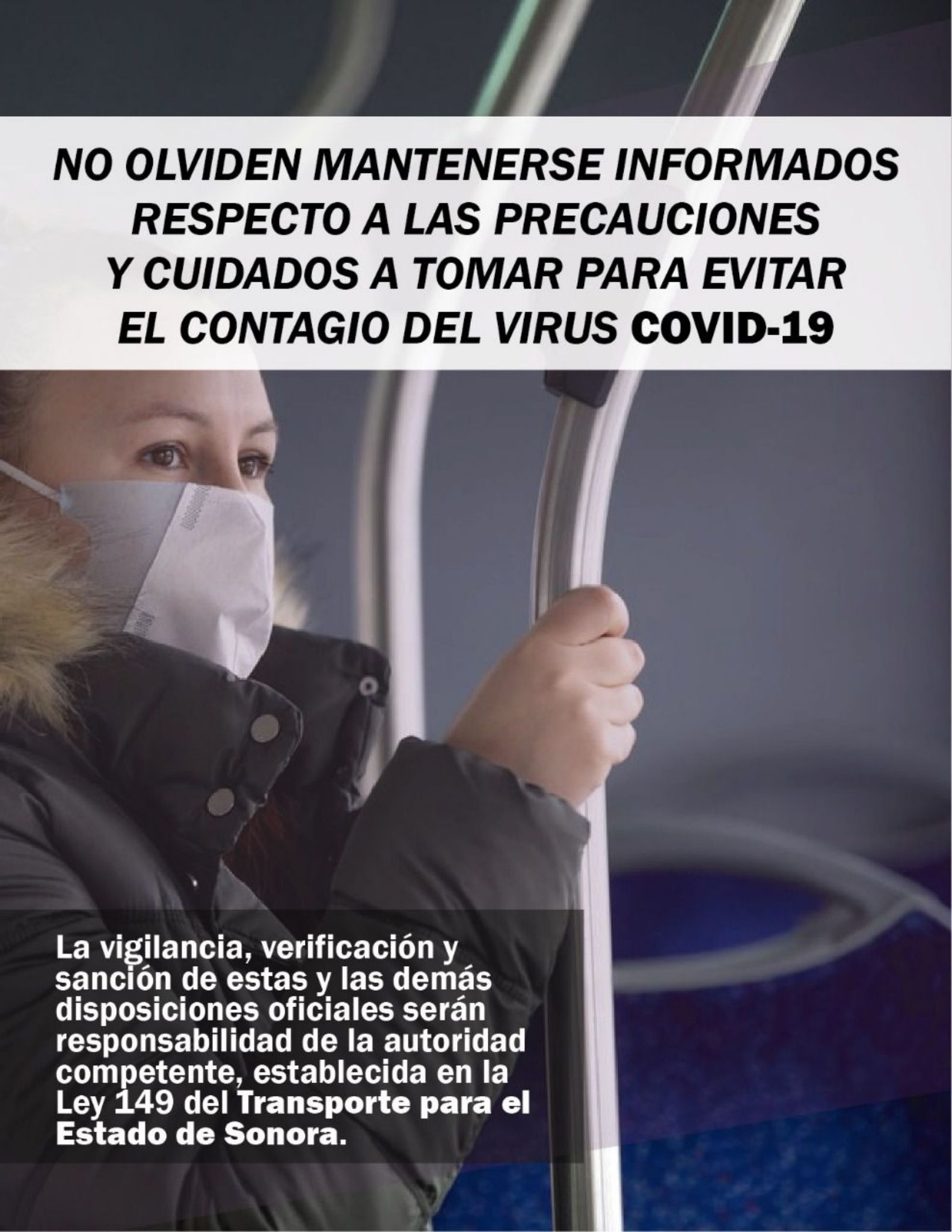


**CONOCE ALGUNAS DE LAS MEDIDAS
Y DISPOSICIONES PARA USO DEL
TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO
DE LA CONTINGENCIA COVID-19**

- Ventilación de las unidades
- El uso de cubre bocas tanto para el usuario como para el operador
- Procurar el uso de geles o soluciones alcohólicas para pasajeros antes y después de abordar la unidad
- El usuario que presente síntomas sospechosos de contagio, deberá abstenerse de utilizar la unidad de transporte e informar a las autoridades correspondientes de manera inmediata
- El pago del pasaje deberá ser realizado preferentemente con tarjeta de abono electrónico, evitando en lo posible la utilización de efectivo
- Evitar utilizar los asientos que rodean el asiento del operador, a fin de protegerlo
- Se deberá cuidar y respetar en cada unidad el transportar la mitad de los usuarios de su capacidad total de pasaje
- Cualquier operador que presente fiebre alta, tos, dificultad para respirar deberá ser retirado de sus labores inmediatamente
- Las unidades deberán ser desinfectadas al inicio de sus labores y después de cada vuelta o recorrido, prestando especial atención en las superficies y objetos que tienen contacto frecuente con los usuarios del servicio (por ejemplo: manijas de las puertas, pasamanos, apoyabrazos).
- Y por supuesto mantener la sana distancia en todo momento

***NO OLVIDEN MANTENERSE INFORMADOS
RESPECTO A LAS PRECAUCIONES
Y CUIDADOS A TOMAR PARA EVITAR
EL CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19***



La vigilancia, verificación y sanción de estas y las demás disposiciones oficiales serán responsabilidad de la autoridad competente, establecida en la Ley 149 del Transporte para el Estado de Sonora.

JUNTOS;
EMPRESAS CONCESIONARIAS,
OPERADORES, USUARIOS DEL
TRANSPORTE PÚBLICO Y
GOBIERNO SALDREMOS
ADELANTE Y FORTALECIDOS

RESILIENCIA

